

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos catorce, reunidos en acuerdo extraordinario, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Don Antonio Bermejo y los señores Ministros doctores Don Nicandro G. del Solar, Don Mauricio P. Daract y Don Dámaso E. Palacio, con asistencia del señor Procurador General, doctor Don Julio Botet, dijeron:

Que habiendo ocurrido en el día de ayer el sensible fallecimiento del ex-Presidente de la República, Geniente General Don Julio A. Roca y debiendo honrar la Corte Suprema la memoria de ese esclarecido ciudadano e ilustre hombre de Estado, que tan importantes servicios ha venido prestando a la Nación; acordaban: - 1º Asistir en corporación a la inhumación de sus restos; 2º Invitar a los Magistrados y funcionarios de la Justicia Federal, para que asistieran al sepelio; 3º Dirigir a la familia del extinto una carta de pésame.-

Así lo ordenaron, mandando se comunicase este acuerdo al Poder Ejecutivo, se registrase en el libro correspondiente y se publicase, firmando el señor Presidente, los señores Ministros y el señor Procurador General, por ante mí.

Antonio Bermejo

Nicandro G. del Solar

M. P. Daract

D. E. Palacio

Julio Botet

E. M. Zavaglia
Secretario.